INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 79/17: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL VALLADO DE LA FRANJA COSTERA" ID 331.140.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el diez y nueve de junio del año dos mil diez y siete, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 79/17: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL VALLADO DE LA FRANJA COSTERA" ID 331.140,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. <u>ANTECEDENTES</u>

- Memorándum N° 20/17 de fecha 17 de enero del 2017 de la Dirección Ejecutiva de la Franja Costera por la cual solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 615/2017 por Gs. 139.860.000 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones ochocientos sesenta mil) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 331.140; y
- En fecha 16 de mayo de 2017 el llamado ID 331.140 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El llamado cuenta con Adenda 1 de fecha 22 de mayo de 2017.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- ALMAPI REPRESENTACIONES SRL
- MANCUSO & CIA SRL
- MBIGUA S.A.C.I
- CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR, Jefa
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera
Asunción, capital
MUNICIPAL

Arq. José Avalos
Director
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera

S64000000

- SENDERO SOCIEDAD ANONIMA

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 25 de mayo del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 79/17.

En dicha fecha se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	CONSTRUCTORA ECO S.A.	37.000
2	CONSERMAR DE MARIELA MOLAS	129.500.000
3	FELIPE JAVIER ROJAS FERNANDEZ	134.865.000
4	OURA S.R.L.	21.500
5	ROMA IMPORT EXPORT S.A.	109.650.240
6	MAC CONSTRUCCIONES DE MIGUEL CAÑETE	27.000
7	LILIAN CELESTE SOSA EMPRESA DE SERVICIOS	116.550.000
8	ENGINEERING S.A.	32.000
9	KAAVOTY DE CARLOS OVIEDO	27.000
10	CANTERO S.A.	33.460

2.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

- El representante de la empresa **ROMA IMPORT EXPORT S.A.,** expresa cuanto sigue en relación a la oferta presentada por la firma MAC CONSTRUCCIONES:

  - No presenta por el monto máximo el porcentaje de mantenimiento de oferta

El pronunciamiento con relación a la observación señalada se realiza en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial y formal, en caso de corresponder.----------

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

ABG. GLORIA NUNEZ DE ESCOBAR, Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA
Arq. José Avalos
Director
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanza

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 79/17 - "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL VALLADO DE LA FRANJA COSTERA"

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSTRUCTORA ECO S.A.	CONSERMAR DE MARIELA MOLAS	FELIPE JAVIER ROJAS FERNANDEZ	OURA S.R.L.	ROMA IMPORT EXPORT S.A.	MAC CONSTRUCCIONES DE MIGUEL CAÑETE	LILIAN CELESTE SOSA EMPRESA DE SERVICIOS	ENGINEERING S.A.	KAAVOTY DE CARLOS OVIEDO	CANTERO S.A.
			X	X	X	X	X	X			
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE			CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE		CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.6.993.000			NO CUMPLE-GS.4.000.000	NO CUMPLE-GS.5.482.512	NO CUMPLE-GS.250.000		CUMPLE-GS.10.000.000	CUMPLE-GS.12.000.000	CUMPLE-GS.7.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE			CUMPLE ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1449789			PRESENTA-NRO1450025	PRESENTA-NRO1447233	PRESENTA-NRO1448922		PRESENTA-NRO1450313	PRESENTA-NRO1450366	NO PRESENTA

CONSERMAR DE MARIELA MOLAS: la empresa no presenta la Planilla de Precios del Formulario de Oferta, conforme a lo solicitado en el llamado:

FORMULARIO DE OFERTA – PLANILLA DE PRECIOS PRESENTADA

ConSerMar
Constructora - Servicios Generales

Pto. Pinasco e/ Brasil
Luque

Tel./fax: (021) 648 832
Cel.: 0981 436 440

Ítems del llamado MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL VALLADO DE LA FRANJA COSTERA con ID: 331140

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL VALLADO DE LA FRANJA COSTERA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72101703-006	Mantenimiento y Reparación del vallado de la Franja Costera	Metro lineal	EVENTO	3.700	35.000	129.500.000
						Precio Total	129.500.000

PLANILLA DE PRECIOS DEL LLAMADO

Ítems del llamado MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL VALLADO DE LA FRANJA COSTERA con ID: 331140

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL VALLADO DE LA FRANJA COSTERA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Presentac	Cantidad	Precio uni	Precio total (IVA
1	72101703-006	Reparaciones con trabajos de soldaduras, reposición de los caños	Metro line	EVENTO 1		#¡VALOR!
2	72101703-006	Pintura de baranda pasamano con anti óxido en primera mano y con pintura sintética de color grafito en la terminación.	Metro line	EVENTO 1		#¡VALOR!
					Precio Total	

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha***

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR, Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera
Asunción, capital de la República
MUNICIPAL

Arq. José Avalos
Director
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera

c14000000

documentación sea insatisfactoria...", se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.----------

FELIPE JAVIER ROJAS FERNANDEZ: la empresa no presenta la Planilla de Precios del Formulario de Oferta, conforme a lo solicitado en el llamado:

FORMULARIO DE OFERTA – PLANILLA DE PRECIOS PRESENTADA

000002

Ítems del llamado MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL VALLADO DE LA FRANJA COSTERA con ID: 331140

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL VALLADO DE LA FRANJA COSTERA, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Presentaci	Cantidad	Precio unitario	Precio total (IVA incluido)
1	72101703-006	Mantenimiento y Reparación del vallado de la Franja Costera	Metro line: EVENTO	3.700		134.865.000
					Precio Total	134.865.000

Firma

Nombre: Felipe Javier Rojas Fernández

En calidad de: Propietario

PLANILLA DE PRECIOS DEL LLAMADO

Ítems del llamado MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL VALLADO DE LA FRANJA COSTERA con ID: 331140

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL VALLADO DE LA FRANJA COSTERA, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Presentac	Cantidad	Precio uni	Precio total (IVA
1	72101703-006	Reparaciones con trabajos de soldaduras, reposición de los caños	Metro lin: EVENTO	1		#¡VALOR!
2	72101703-006	Pintura de baranda pasamano con anti óxido en primera mano y con pintura sintética de color grafito en la terminación.	Metro lin: EVENTO	1		#¡VALOR!
					Precio Total	

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.----------

OURA S.R.L.: la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no cubre el monto establecido en las IAO del llamado (Gs. 6.993.000)

DECLARACION DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PRESENTADO

ABG. GLORIA NUNEZ DE ESCUBAR, Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera

Arq. José Avalos
Director
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera

03000000

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi ~~Oferta he contraído una~~ obligación con la ***Municipalidad de Asunción*** por la suma de Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

I.A.O.

20.6 En los contratos abiertos, la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá extenderse:

(a) Cuando sea por montos: Sobre el monto máximo y atendiendo al sistema de Adjudicación, según corresponda a cada ítem, lote o por el total de lo ofertado.

Adenda 1

10. Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto: ***SI APLICA,*** *Se empleará la modalidad de Contrato Abierto por (Montos Mínimos y Máximos). Asimismo, a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo es nominal, el compromiso y la obligación de pago será exclusivamente partiendo del monto mínimo y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.*

***Monto mínimo**	GS 75.000.000.-
***Monto máximo**	GS 139.860.000.-

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,*** *formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...",*** se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.----------

ROMA IMPORT EXPORT S.A.: la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no cubre el monto establecido en las IAO del llamado (Gs. 6.993.000)

DECLARACION DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PRESENTADO

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con *Municipalidad de Asunción* por la suma de 5.482.512 GUARANIES (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE GUARANIES), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

I.A.O.

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCUBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera
MUNICIPAL

Arq. José Avalos
Director
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera

00000038

20.6 En los contratos abiertos, la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá extenderse:

(a) Cuando sea por montos: Sobre el monto máximo y atendiendo al sistema de Adjudicación, según corresponda a cada ítem, lote o por el total de lo ofertado.

Adenda 1

10. Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto: ***SI APLICA,*** *Se empleará la modalidad de Contrato Abierto por (Montos Mínimos y Máximos). Asimismo, a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo es nominal, el compromiso y la obligación de pago será exclusivamente partiendo del monto mínimo y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.*

***Monto mínimo**	GS 75.000.000.-
***Monto máximo**	GS 139.860.000.-

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,*** *formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...",*** se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.----------

MAC CONSTRUCCIONES DE MIGUEL CAÑETE: la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no cubre el monto establecido en las IAO del llamado (Gs. 6.993.000)

DECLARACION DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PRESENTADO

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con **Municipalidad de Asunción** por la suma de **Gs. 250.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Mil)**, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

I.A.O.

20.6 En los contratos abiertos, la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá extenderse:

(a) Cuando sea por montos: Sobre el monto máximo y atendiendo al sistema de Adjudicación, según corresponda a cada ítem, lote o por el total de lo ofertado.

Adenda 1

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR, Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanza

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA Dirección Ejecutiva MUNICIPAL

Arq. José Avalos
Director
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera

00000038

10. Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto: ***SI APLICA,*** *Se empleará la modalidad de Contrato Abierto por (Montos Mínimos y Máximos). Asimismo, a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo es nominal, el compromiso y la obligación de pago será exclusivamente partiendo del monto mínimo y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.*

***Monto mínimo**	**GS 75.000.000.-**
***Monto máximo**	**GS 139.860.000.-**

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,*** *formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.----------

LILIAN CELESTE SOSA: la empresa no presenta la Planilla de Precios del Formulario de Oferta, conforme a lo solicitado en el llamado:

FORMULARIO DE OFERTA – PLANILLA DE PRECIOS PRESENTADA

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL VALLADO DE LA FRANJA COSTERA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
	72101703-006	Mantenimiento y Reparación del vallado de la Franja Costera	ml	EVENTO	3,700	31,500	116,550,000
		Precio Total					**116,550,000**

LILIAN CELESTE SOSA
EMPRESA DE SERVICIOS

Firma
Nombre: LILIAN CELESTE SOSA
En calidad de: PROPIETARIA

PLANILLA DE PRECIOS DEL LLAMADO

Ítems del llamado MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL VALLADO DE LA FRANJA COSTERA con ID: 331140

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL VALLADO DE LA FRANJA COSTERA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentac	Cantidad	Precio uni	Precio total (IVA
1	72101703-006	Reparaciones con trabajos de soldaduras, reposición de los caños	Metro lin	EVENTO	1		#¡VALOR!
2	72101703-006	Pintura de baranda pasamano con anti óxido en primera mano y con pintura sintética de color grafito en la terminación.	Metro lin	EVENTO	1		#¡VALOR!
						Precio Total	

ABG. GLORIA NUNEZ DE ESCOBAR, Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIR
Director General
de Administración y Finan

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera
MUNICIPAL

Arq. José Avalos
Director
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera

00000034

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...****"*, se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.----------

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas a ser analizadas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	KAAVOTY DE CARLOS OVIEDO		Variación Porcentual %	ENGINEERING S.A.		Variación Porcentual %	CANTERO S.A.		Variación Porcentual %	CONSTRUCTORA ECO S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Reparaciones con trabajos de soldaduras, reposición de los caños	7.800	1	-29	5.500	5.500	-17	6.500	6.500	259	28.000	28.000	-4	7.500	7.500
2	Pintura de baranda pasamano con anti óxido en primera mano y con pintura sintética de color grafito en la terminación.	30.000	1	-28	21.500	21.500	-15	25.500	25.500	-82	5.460	5.460	-2	29.500	29.500
					Total	27.000		Total	32.000		Total	33.460		Total	37.000

5. SOLICITUD DE ACLARACION

A los Oferentes:

Por Nota 371/17 de fecha 29 de mayo de 2017, se solicitó a la firma **KA'AVOTY DE CARLOS OVIEDO** la siguiente información:

- *Fotocopia Simple Cedula Tributaria*
- *Copia Simple Patente Comercial*
- *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de lo solicitado en el llamado de referencia instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.*
- *Anexo C*
- *Balance del año 2015*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCUBAR, Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERRER
Director General
de Administración y Finan

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera

Arq. José Avalos
Director
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera

Por Nota 372/17 de fecha 29 de mayo de 2017, se solicitó a la firma **ENGINEERING S.A.** la siguiente información:

- *Certificado de Cumplimiento Tributario*
- *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de lo solicitado en el llamado de referencia instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.*
- *Anexo C*

Respuesta: la empresa no respondió a lo solicitado.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	KAAVOTY DE CARLOS OVIEDO
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de lo solicitado en el llamado de referencia instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.	**CUMPLE**

Ing. GLORIA GIMENEZ DE ESCUBAR, Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanza

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera
MUNICIPAL

Arq. José Avalos
Director
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera

Anexo C firmado	**CUMPLE**
Balance 2015	**CUMPLE**

7. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Dirección Ejecutiva de la Franja Costera — manifiesta a través del Memorándum N° 134/17 de fecha 05 de junio de 2017, que la oferta presentada por la firma KA'AVOTY DE CARLOS OVIEDO cumple con los requisitos técnicos requeridos.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Año	Facturas/Contrato	Monto
2016	36-FCV	164.707.600
2016	002-MIC	37.216.050
2016	45-CAN	48.000.000
TOTAL Gs.	**TOTAL Gs.**	**249.923.650**
Requisito del PBC	Requisito del PBC	**30%**
		41.958.000

9. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. b) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma KA'AVOTY DE CARLOS OVIEDO, constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		2015		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	203.507.960	5,08	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	40.028.796		

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**KA'AVOTY DE CARLOS OVIEDO**
REPRESENTANTE LEGAL	**- CARLOS OVIEDO**
C.I. N°	**-853166**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros

ING. GLORIA NUNEZ DE CALDERON, Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERRER
Director General
de Administración y Finan

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera
MUNICIPAL

Arq. José Avalos
Director
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera

00000034

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

11. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **KA'AVOTY DE CARLOS OVIEDO** por ajustarse a las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72101703-006	Reparaciones con trabajos de soldaduras, reposición de los caños	Metro lineal	1	Evento	5.500	5.500
2	72101703-006	Pintura de baranda pasamano con anti óxido en primera mano y con pintura sintética de color grafito en la terminación.	Metro lineal	1	Evento	21.500	21.500
						Total Ofertado	**27.000**

Monto Minimo Adjudicado: Gs. 75.000.000
Monto Maximo Adjudicado: Gs. 139.860.000
Monto CDP: Gs. 139.860.000

Es nuestro informe. -

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

Arq. Jose Avalos
Director de la Franja Costera

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas

00000033

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 28/06/17

FIRMA: